



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXIX - Nº 66  
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 9 DE ABRIL DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### RESOLUCIONES

DEPARTAMENTOS PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA, RÍO CUARTO Y UNIÓN

## Autorizan la obra a los Consorcios Camineros Regionales

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### RESOLUCION Nº 414

Córdoba, 13 de diciembre de 2007

Expediente Nº 0045-014186/07

**VISTO:** este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, propone por Resolución Nº 00804/07 se autorice la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 16 - DEPARTAMENTOS: PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA - RÍO CUARTO" y consecuentemente se adjudiquen los mismos en forma directa al Consorcio Caminero Regional Nº 16, por la suma de \$ 742.885,70.

#### Y CONSIDERANDO:

Que según surge de los informes obrantes en autos, que el presente proyecto pretende recuperar las redes viales sin pavimentar de dicha jurisdicción para lograr una mejor transitabilidad y seguridad y así obtener mayor economía del transporte para el usuario y la Provincia, basado esto en un importante ahorro administrativo, gran agilidad y versatilidad en la adjudicación, ejecución y certificación de las obras.

Que consta en autos la conformidad del Consorcio Caminero Regional Nº 16, para realizar los trabajos de que se trata por la suma antes mencionada.

Que se ha efectuado la correspondiente Afectación Presupuestaria del gasto (artículo Nº 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614).

Que el caso encuadra en las previsiones de las Leyes 6233 y 6316 y en las facultades otorgadas por la Ley Nº 8555.

Que la adjudicación de que se trata encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 9191, ya que la obra es atendida con Recursos Afectados, y por tal motivo la autoridad de aplicación, el titular del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, está facultado para adjudicar los trabajos considerando que las erogaciones corresponden con la naturaleza del recurso.

Que según los informes incorporados al expediente, por disposiciones de la Ley de Presupuesto General para el corriente ejercicio Nº 9348 se le ha asignado el carácter de Recurso Afectado a la Tasa Vial y F.I.V., estableciendo que serán administrados por la jurisdicción responsable, y que puede el señor Ministro disponer la adjudicación de marras cualquiera fuere su monto puesto que las erogaciones se corresponden con la naturaleza del recurso afectado y se aplican las disposiciones del capítulo VII de la Ley Nº 7631,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

#### RESOLUCION Nº 383

Córdoba, 4 de Diciembre de 2007

**VISTO:** este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, propone por Resolución Nº 00665/07 se autorice la ejecución de los trabajos de la obra: "Mejoramiento de las Redes Viales Sin Pavimentar, primaria, Secundaria y Terciaria Pertencientes a la Jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 18 - Departamento Unión" y consecuentemente se adjudiquen los mismos en forma directa al Consorcio Caminero Regional Nº 18, por la suma de \$ 2.002.775,68.

#### Y CONSIDERANDO:

Que según surge de los informes obrantes en autos, que el presente proyecto pretende recuperar las redes viales sin pavimentar de dicha jurisdicción para lograr una mejor transitabilidad y seguridad y así obtener mayor economía del transporte para el usuario y la Provincia, basado esto en un importante ahorro administrativo, gran agilidad y versatilidad en la adjudicación, ejecución y certificación de las obras.

Que consta en autos la conformidad del Consorcio Caminero Regional Nº 18, para realizar los trabajos de que se trata por la suma antes mencionada.

Que se ha efectuado la correspondiente Afectación Presupuestaria del gasto (artículo Nº 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614).

Que el caso encuadra en las previsiones de las Leyes 6233 y 6316 y en las facultades otorgadas por la Ley Nº 8555.

Que la adjudicación de que se trata encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 9191, ya que la obra es atendida con Recursos Afectados, y por tal motivo la autoridad de aplicación, el titular del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, está facultado para adjudicar los trabajos considerando que las erogaciones corresponden con la naturaleza del recurso.

Que según los informes incorporados al expediente, por disposiciones de la Ley de Presupuesto General para el corriente ejercicio Nº 9348 se le ha asignado el carácter de Recurso Afectado a la Tasa Vial y F.I.V., estableciendo que serán administrados por la jurisdicción responsable, y que puede el señor Ministro disponer la adjudicación de marras cualquiera fuere su monto puesto que las erogaciones se corresponden con la naturaleza del recurso afectado y se aplican las disposiciones del capítulo VII de la Ley Nº 7631,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

### DECRETOS

PODER EJECUTIVO

#### DECRETO Nº 444

Córdoba, 4 de Abril de 2008

**VISTO:** El Expediente Nº 0423-030647/2008 en el cual se propicia la ratificación de la Resolución Nº 082/08 del señor Ministro de Educación mediante la cual se autoriza "con carácter de excepción y para el presente ciclo lectivo", la inscripción de aspirantes al ingreso a las Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano", con el Ciclo Básico Unificado (C.B.U) aprobado.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la petición fue formulada por el señor Jefe de Policía y se fundamenta en la necesidad institucional originada en las dificultades verificadas en el cumplimiento de las condiciones de los aspirantes a ingreso en los Institutos Educativos de su Dependencia.

Que las Escuelas de Policía, tanto de Oficiales como de Suboficiales y Agentes se encuentran bajo la supervisión académica del Ministerio de Educación (Decretos Nros 1589/05 y 1046/07).

Que mediante Resolución Nº 82/08 de fecha 26 de Marzo del corriente año, el Ministro de Educación de la Provincia autoriza con carácter de excepción y para el presente ciclo lectivo, la inscripción de aspirantes al ingreso en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Gral. Manuel Belgrano", con el Ciclo Básico Unificado (C.B.U.) aprobado, quienes deberán completar el Ciclo de Especialización (C.E.) en las condiciones allí especificadas, como requisito para acceder a las certificaciones y titulaciones correspondientes.

Que no existen objeciones de orden

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCION N° 414

Orgánica de Contabilidad, Presupuesto General de Administración, Ley N° 8614 de Obras Públicas y la Ley N° 5901 (T.O. Ley N° 6300 y sus modificatorias) esta última respecto del procedimiento a implementar en la contratación.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 836/07 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 165/06,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 16 - DEPARTAMENTOS: "PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA - RÍO CUARTO" y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional N° 16, por la suma de Pesos Setecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Con Setenta Centavos (\$ 742.885,70), con una duración del contrato de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos Setecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Con Setenta Centavos (\$ 742.885,70), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 10588/07, con cargo a Jurisdicción 1.25, Preventivo Futuro Año 2008, Afectación Futura N° 234.

**ARTÍCULO 3°.-** FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el respectivo contrato de obra.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

VIENE DE TAPA  
RESOLUCION N° 383

Orgánica de Contabilidad, Presupuesto General de Administración, Ley N° 8614 de Obras Públicas y la Ley N° 5901 (T.O. Ley N° 6300 y sus modificatorias) esta última respecto del procedimiento a implementar en la contratación.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 736/07 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado bajo el N° 165/06,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "Mejoramiento de las Redes Viales Sin Pavimentar, Primaria, Secundaria y Terciaria Pertencientes a la Jurisdicción del Consorcio Caminero Regional N° 18 - Departamento: Unión" y consecuentemente Adjudicar en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional N° 18, por la suma de Pesos Dos Millones Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco Con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 2.002.775,68), con una duración del contrato de doce (12) meses.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos Dos Millones Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco Con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 2.002.775,68), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 9239/07, con cargo a Jurisdicción 1.25, Preventivo Futuro Año 2008, Afectación Futura N° 193.

**ARTÍCULO 3°.-** FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el respectivo contrato de obra.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

VIENE DE TAPA  
DECRETO N° 444

jurídico-formal que efectuar a lo solicitado.

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Fiscalía de Estado bajo los Nros. 087/08 y 207/08 respectivamente,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** RATIFICASE la Resolución N° 82/08 del Ministerio de Educación, mediante la cual se AUTORIZA con "carácter de excepción y para el presente ciclo lectivo", la inscripción de aspirantes al ingreso en la Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano", con el Ciclo Básico Unificado (C.B.U.) aprobado, quienes deberán completar el Ciclo de Especialización (C.E.) en los términos especificados en la citada Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Fiscal de Estado..

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Policía de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO  
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

## DECRETOS SINTETIZADOS

### PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 417 - 26/03/08 -** Designase a partir de la fecha del presente, a las personas que se nominan a continuación, en los cargos que en cada caso se indica, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero:

**SECRETARIA DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA:**

a) Al Sr. Diego Capra, M.I. 16.633.154, como Jefe de Área de Capacitación Laboral Complejo Esperanza de la Dirección General de Coordinación Operativa y Capacitación.

b) Al Sr. Juan Manuel Maldonado, M.I. 18.566.570, como Jefe de Área Recreación y Deportes de la Subdirección de Inclusión Social.

c) A la Sra. Patricia María Mazzini, M.I. 14.641.973, como Jefa de Área de la Unidad Socio Educativa Laboral Lelikelen de la Subdirección de Inclusión Social, con retención de cargo de Planta Permanente.

d) A la Sra. Dora Cristina Olivera, M.I. 12.875.029, como Jefa de Área Subsidios de la Dirección de Administración.

e) A la Sra. Lila Varela, M.I. 13.336.721, como Jefa de Área del Programa Organismos de Gestión Asociada de la Dirección de Administración.

f) A la Sra. Mariana Giménez, M.I. 23.089.070, como Jefa de Área Contable y Tesorería de la Subdirección de Administración.

g) Al Sr. Pablo Jorge Paschetti, M.I. 26.979.232, como Jefe de Área Compras y Contrataciones de la Subdirección de Administración.

h) Al Sr. Francisco Gilardoní, M.I. 26.178.572, como Jefe de Área Liquidación de Haberes de la Dirección de Recursos Humanos.

i) A la Sra. Ana Carolina Gabaldo, M.I. 27.173.111, como Jefa de Área de Rendiciones de Cuenta, Relaciones Impositivas, Legales y Medidas Coercitivas de la Dirección de Recursos Humanos.

## ACUERDOS

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**ACUERDO NUMERO CIENTO OCHO - SERIE "A".** En la ciudad de Córdoba, a tres días del mes de abril del año dos mil ocho, con la Presidencia de la Señora Vocal Decana, Dra. María Esther CAFURE de BATTISTELLI, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores Aida Lucía Teresa TARDITTI, Luis Enrique RUBIO, María de las M. BLANC de ARABEL y Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. José María LAS HERAS, y ACORDARON:

**Y VISTA:** La ausencia por razones de salud del Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Armando Segundo ANDRUET (h),

**SE RESUELVE:**

**I) DISPONER** que la Presidencia de este Alto Cuerpo sea ejercida por la Sra. Vocal Decana, Dra. María Esther CAFURE de BATTISTELLI, con efecto al 31 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su Titular.(art. 9 de la L.O.P..J.).

**II) DISPONER** que el despacho de la Sala Civil y Comercial del Tribunal Superior de Justicia, mientras subsistan las razones manifestadas en los puntos precedentes, sea atendido por el Dr. Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO.

**III) DISPONER** que la Sala Civil y Comercial del Tribunal Superior de Justicia se integre de conformidad a lo establecido por Acuerdo N° 631 Serie "A" de fecha 13-12-2007.

**IV) PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial y dése la más amplia difusión. - Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Vocal Decana y los Señores Vocales con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. José María LAS HERAS.

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI  
VOCAL DECANA

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITI  
VOCAL

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO  
VOCAL

DRA. MARÍA DE LAS M. BLANC DE ARABEL  
VOCAL

DR. CARLOS FRANCISCO GARCÍA ALLOCCO  
VOCAL

LIC. JOSÉ MARÍA LAS HERAS  
ADMINISTRADOR GENERAL

j) A la Sra. Patricia del Valle Tasso, M.I. 10.510.331, como Jefa de Área de Asesoría Niñez y Adolescencia de la Dirección de Asuntos Legales.

k) Al Sr. Nicolás Pagnuco, M.I. 16.158.973, como Jefe de Área Despacho de la Dirección Asuntos Legales.

l) Al Sr. Facundo Savid, M.I. 14.892.677, como Jefe de Área Mantenimiento Complejo Esperanza de la Dirección de Infraestructura y Logística.

m) Al Sr. José Fabián Rivadero, M.I. 18.627.935, como Jefe de Área Mantenimiento Institutos de la

Dirección de Infraestructura y Logística.

n) Al Sr. Carlos Alberto Cortes, M.I. 17.511.108, como Jefe de Área Automotores de la Dirección de Infraestructura y Logística.

o) Al Sr. Marcelo Kusmaul, M.I. 18.432.855, como Jefe de Área Violencia Familiar de la Subsecretaría de Familia.

p) Al Sr. Marcelo Kofmanas, M.I. 17.628.699, como Jefe de Área Programa de Intervención con Familias en Situación de Vulnerabilidad de la Subsecretaría de Familia.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE INSPECCION DE PERSONAS JURÍDICAS

#### SE APRUEBA EL ESTATUTO SOCIAL DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES CIVILES. SE AUTORIZA A LAS MISMAS A ACTUAR COMO PERSONA JURÍDICA.-

RESOLUCION Nº 3 "A" - 14/01/08 - "Crece Desde Abajo - Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-060857/06.-

RESOLUCION Nº 5 "A" - 14/01/08 - "Comisión de Vecinos El Pueblito y El Valle - Asociación Civil", con asiento en la localidad de El Pueblito, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-057029/06.-

RESOLUCION Nº 7 "A" - 16/01/08 - "Asociación Civil Grupo de Aerodelismo de Camilo Aldao", con asiento en la Ciudad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-065606/07.-

RESOLUCION Nº 8 "A" - 22/01/08 - "Asociación Civil para el Desarrollo de Nuevas Generaciones", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-063639/07.-

RESOLUCION Nº 11 "A" - 22/01/08 - "Federación de Instituciones de Instaladores Gasistas, Sanitaristas y Afines de la República Argentina - FEIGAS Rep. Argentina", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067473/07.-

RESOLUCION Nº 14 "A" - 11/02/08 - "Centro de Jubilados y Pensionados "29 de Junio", con asiento en la localidad de Estación Juárez Celman, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-060354/06.-

RESOLUCION Nº 15 "A" - 11/02/08 - "Asociación Civil Amigos del Museo Ambato de La Falda, Entidad Cultural Sin Fines de Lucro", con asiento en la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-060679/06.-

RESOLUCION Nº 16 "A" - 11/02/08 - "Asociación Civil Vanguardia", con asiento en la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067615/07.-

RESOLUCION Nº 18 "A" - 11/02/08 - "Asociación Civil Colombófila Alas Bellvillenses", con asiento en la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-060698/06.-

RESOLUCION Nº 19 "A" - 11/02/08 - "Jockey Club Porteña asociación Civil", con asiento en la localidad de Porteña, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-066545/07.-

RESOLUCION Nº 20 "A" - 11/02/08 - "Asociación Civil de Ayuda a Personas Con Capacidades Diferentes ADAPCADIF de la Casa Yave Gire (Dios Proveerá)", con asiento en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-060714/06.-

RESOLUCION Nº 22 "A" - 11/02/08 - "Cámara de la Madera y Afines de la Ciudad de San Francisco", con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-066418/07.-

RESOLUCION Nº 23 "A" - 11/02/08 - "Casona del Prado - Asociación Civil (Centro Recreativo para Personas Con Capacidades Especiales)", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-062973/07.-

RESOLUCION Nº 24 "A" - 11/02/08 - "Centro de Jubilados y Pensionados de Balnearia Asociación Civil", con asiento en la localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-062973/07.-

RESOLUCION Nº 25 "A" - 11/02/08 - "Asociación Civil de Instaladores Gasistas, Sanitaristas y Afines de Río IIIº y su Zona de Influencia", con asiento en la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-066887/07.-

RESOLUCION Nº 26 "A" - 11/02/08 - "Asociación Civil Cooperadora Policial de Brinkmann", con asiento en la localidad de Brinkmann, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-052823/05.-

RESOLUCION Nº 27 "A" - 11/02/08 - "Casa 13 - Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-064739/07.-

RESOLUCION Nº 28 "A" - 11/02/08 - "Taller Protegido Caminemos Juntos Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0528-000553/05.-

RESOLUCION Nº 29 "A" - 15/02/08 - "Fundación Clínica de la Familia", con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0528-001468/07.-

RESOLUCION Nº 30 "A" - 20/02/08 - "Cámara de Turismo Rural en Estancias de la Provincia de Córdoba", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-058451/06.-

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 44 - 14/02/08 - AUTORIZAR a la empresa Eder Servicio Diferencial S.R.L. para que preste con carácter de Uniforme los horarios obrantes a fs. 4 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-30202/07.-

RESOLUCION Nº 45 - 20/02/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Gustavo Marcelo Álvarez, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis Nº 390.015-11-103851, motor Nº B44865, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 555469, Dominio Nº RLX 960, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1115, s/ Expte. Nº 0048-30144/07.-

RESOLUCION Nº 46 - 20/02/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Jorge C. Bertopaulos, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volvo, modelo del año 2004, chasis Nº 9BVS3E9174E319228, motor Nº D10A69940E, de 62 asientos, Tacógrafo VDO 411922, Dominio Nº ELX 347, chapa MOP Nº E 1611, s/ Expte. Nº 0048-30348/08.-

RESOLUCION Nº 47 - 20/02/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa JAB S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 8AC9046638A980462, motor Nº 61198170072656, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 4070, Dominio Nº GUB 559, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1127, s/ Expte. Nº 0048-30337/08.-

RESOLUCION Nº 458 - 10/12/07 - Autorizar con carácter precario y experimental a partir de la Cero Hora del día 11 de Diciembre de 2007 y por el término de Noventa y Seis (96) horas a las empresas Cordoba S.R.L. y C.O.A.T.A. S.A. para que en forma conjunta presten el servicio Córdoba-San Francisco por Ruta 19 y a la empresa Mar Chiquita S.R.L. los servicios entre Córdoba-Morteros por La Puerta, La Para, Balnearia, Brinkmann y Morteros y Córdoba-Miramar, conforme la diagramación de servicios que surge de la Resolución Nº 150/07. El plazo de autorización otorgado en el Artículo 1º podrá ser dejado sin efecto por disposición de esta Dirección.-

### SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 22 - 11/02/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Transportes Villa María S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Decaroli, modelo del año 1991, chasis Nº 0146, motor Marca Deutz Nº 800.783F, de 46 asientos, Tacógrafo Kienzle 324829, Dominio Nº TLX 735, chapa MOP Nº R 679, s/ Expte. Nº 0048-30274/07.-

RESOLUCION Nº 23 - 11/02/08 - AUTORIZAR la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa C.O.A.T.A. S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM3821856B476205, motor Nº 906918U0678129, de 48 asientos, Tacógrafo VDO 612647, Dominio Nº FXM 863, adjudicándole la chapa MOP Nº R 261. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM3821856B476621, motor Nº 906918U0678461, de 48 asientos, Tacógrafo VDO 612585, Dominio Nº FXM 864, adjudicándole la chapa MOP Nº R 258, s/ Expte. Nº 0048-29583/06.-

RESOLUCION Nº 24 - 11/02/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa C.O.A.T.A. S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1991, chasis Nº 02402669, motor Nº 2041166, de 50 asientos, Tacógrafo Kienzle 400246, Dominio Nº TIV 775, chapa MOP Nº R 197, s/ Expte. Nº 0048-30260/07.-

RESOLUCION Nº 25 - 11/02/08 - AUTORIZAR al señor Walter Bruno María Ceschi Di Santa Croce -D.N.I. Nº 16.856.454-, C.U.I.T. Nº 20-16856454-7, Ingresos Brutos Nº 208075811, con domicilio en Balcarce Nº 121, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en Bengolea y bajo la denominación de "Rio Express". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Walter Bruno María Ceschi Di Santa Croce, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 1998, chasis Nº ZCFC5980105168007, motor marca Sofim Nº 3718-2529187, de 16 asientos, Tacógrafo VDO 9111604, Dominio Nº CKR 369, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1020, s/ Expte. Nº 0048-30010/07.-